

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN MEDICINA

**Facultad de Medicina y Ciencias
de la Salud**

UAH

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así, con respecto a las competencias se recomienda que se diferencien en categorías y que no remita directamente a la memoria de verificación donde la información es demasiado densa. También en el acceso y admisión que la información sea más accesible a los alumnos de nuevo ingreso. Igualmente se recomienda mejorar la accesibilidad en la planificación de las enseñanzas, como aparece en el detallado, en las fichas en la información sobre el plan de estudios etc.

Se ha considerado como INADECUADO y es necesario que se proceda a su modificación el hecho de que en la web no sean visibles las fechas de preinscripción.

Por último y con respecto a la información del SIGC sería recomendable que además del listado nominal de los integrantes aparecieran sus cargos y las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado al sistema de quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se muestran competencias generales sin diferenciar. No es recomendable dirigir a la información que aparece en la memoria ya que es demasiado extensa.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. Se recomienda hacer un acceso más sencillo.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS). Se recomienda mejorar la accesibilidad y adecuarlo a lo indicado en la memoria.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Plazos de preinscripción - No se han localizado en la web.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - En algunas asignaturas no aparece el documento con la ficha docente.
- Plan de estudios - Mejorar acceso, no aparece enlace en página de datos básicos. Alguna información solo es visible en el tríptico informativo.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Mejorar accesibilidad.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores y porcentaje total de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se presenta la relación nominal, pero no se indica colectivo a qué representan.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se encuentra disponible.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Formulario, buzón, Defensor universitario en la misma pantalla.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la información que aparece en la web con respecto a la comisión de calidad incluya un estudiante de la titulación de medicina.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

Con respecto a los sistemas para la mejora de la calidad del título se recomienda aportar información sobre la periodicidad de las reuniones. Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el porqué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad. También es recomendable que se realice un mayor análisis de los resultados de la calidad de la docencia incluyendo mayor número de datos cuantitativos y se indiquen más claramente los posibles centros de destino de la movilidad de los estudiantes. Por último se recomienda que en la satisfacción de los colectivos se adjunte información referente al PAS y se aclare la información del sistema de quejas y reclamaciones.

Con respecto a la descripción y análisis de fortalezas y puntos débiles, aun considerando que al finalizar la implantación completa del grado, se podría realizar un mejor análisis de los mismos y se debería haber hecho un esfuerzo por buscar aquellas fortalezas y puntos débiles que se pueden extraer hasta el momento.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que la comisión comprenda un estudiante de Medicina, aunque la comisión sea de centro.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones se consideran adecuados de acuerdo a lo comprometido en el SIGC de la Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aportar información sobre la periodicidad de las reuniones. Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

El análisis de los indicadores y los datos aportados se consideran adecuados.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería indicarse con mayor detalle los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas. Sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aportar resultados de satisfacción y análisis de los mismos. Asimismo es necesario que se lleve a cabo la completa implantación del sistema de calidad de la docencia.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Dada la reciente implantación del título, aun no procede la evaluación de este apartado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Dada la reciente implantación del título, aun no procede la evaluación de este apartado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable completar la implantación de los sistemas de satisfacción de los colectivos incorporando al PAS.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dado que aún no existen egresados en esta titulación, aún no procede la evaluación de este apartado.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los comentarios son muy poco claros y contradictorios con su propia información. Sí existen aparentemente mecanismos desarrollados según se examina la página web de la universidad (con introducción breve a medicina) y web de la Facultad, en donde se reflejan varios mecanismos para quejas y reclamaciones.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El título no recibió recomendaciones en su informe de verificación.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Las modificaciones realizadas al Plan de Estudios se consideran adecuadas.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aún considerando que al finalizar la implantación completa del grado se podrá realizar un mejor análisis de fortalezas de la titulación, se debería haber hecho un esfuerzo por buscar aquellas fortalezas que se pueden extraer hasta el momento.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aún considerando que al finalizar la implantación completa del grado se podrá realizar un mejor análisis de debilidades de la titulación, se debería haber hecho un esfuerzo por buscar aquellas que se pueden extraer hasta el momento.

No es necesario hacer un análisis de las debilidades asociadas a cada uno de los apartados, puesto que muchas de ellas no aplican, considerándose debilidad cualquier dificultad encontrada en el funcionamiento de la titulación.